



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1403/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2092/2019, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD S/ CONTRATACIÓN - MIGUEZ JUAN"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 del Señor Juan Nicolás MIGUEZ.

Que, la Coordinadora del Área de Defensa Civil, Señora Ana María PUCCIO solicita la renovación del contrato del Señor MIGUEZ.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones a lo requerido y remite las actuaciones a la Dirección de Personal para la prosecución del trámite.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato del agente MIGUEZ con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, quien percibirá por sus servicios la suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 71.948,70) neto por todo concepto debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato al Señor Juan Nicolás MIGUEZ, DNI n.º 26.114.547, domiciliado en calle Río de los Pájaros n.º 737 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Área de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º El Señor MIGUEZ percibirá como contraprestación por sus servicios un haber correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 71.948,70) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1403/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal